

BASES DEL SORTEO “1 MM usuarios Smart TV”

1. DEFINICIONES

Sorteo: Significa el sorteo “1 MM usuarios Smart TV” que se desarrolla a través de la aplicación S Club (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Producto: Significa cualquier televisor Samsung Smart TV de las plataformas 2012, 2013, 2014 y 2015.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación o acceder a la misma si ya la tienen descargada, y hacer click en el banner del Sorteo y, así, participar en el mismo, comienza el día 1 de febrero de 2016 (inclusive) y finaliza el día 29 de febrero de 2016 (inclusive) o cuando se cumpla con el cupo máximo de participantes al que está limitado el Sorteo (55.000 participantes), lo que ocurra primero.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la plataforma Smart Hub en la que se encuentra disponible, entre otras, la Aplicación.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo recibirán un código que da derecho, según corresponda, a un (1) televisor Samsung Smart TV modelo UE40JU6500 o a un (1) altavoz Multiroom R1 modelo WAM1500/ZF o a un código con un saldo de cuatro (4) Euros en su cuenta wuaki para el alquiler durante cuarenta y ocho (48) horas de una (1) película en formato SD en la aplicación Wuaki.tv propiedad de WUAKI. TV, S.L., previo registro del participante en la aplicación Wuaki.tv de conformidad con las Condiciones de Uso, Condiciones Contractuales y Política de Privacidad y Cookies de Wuaki.tv, y canjeo del código antes del 31 de marzo de 2016, en la aplicación Wuaki.tv a través de su cuenta de usuario.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que sean personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan click en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

6.3. La participación en el Sorteo está limitada a cincuenta y cinco mil (55.000) participantes. Solo podrán participar en el Sorteo los primeros cincuenta y cinco mil (55.000) usuarios que accedan a la Aplicación y hagan click en el banner del Sorteo.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.5. Solo se permite la obtención de un premio por usuario y Producto.

6.6. El Sorteo solo será visible a través de los Productos.

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

6.8. Al hacer click sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases del Sorteo. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá acceder a la Aplicación y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la página principal de S Club, durante el Período de Vigencia del Sorteo. Al hacer click en el banner se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le indicará el premio obtenido y se facilitará el código correspondiente, o si no ha resultado ganador.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de posiciones concretas para veinte mil cien (20.100) ganadores entre los participantes en el marco del Sorteo, asignando a setenta (70) posiciones ganadoras el premio consistente en un televisor Samsung Smart TV modelo UE40JU6500, a treinta (30) posiciones ganadoras el premio consistente en un altavoz Multiroom R1 modelo WAM1500/ZF y a veinte mil (20.000) posiciones ganadoras el premio consistente en un código wuaki. La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si, de conformidad con el Apartado 7.2 anterior, no hay participantes suficientes para alcanzar algunas posiciones ganadoras, se entenderá que los premios correspondientes a esas posiciones han quedado desiertos.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto se publicarán en la sección S Club de www.samsung.com/es.

8. ENTREGA DE PREMIOS

8.1. En caso de resultar ganador y de que el premio obtenido sea un televisor Samsung Smart TV modelo UE40JU6500 o un altavoz Multiroom R1 modelo WAM1500/ZF, el participante deberá acceder a la web <https://www.europe-samsung.com/npromosamsung/registro.aspx?codigo=334> e indicar, su nombre, apellidos, dirección de correo postal, teléfono y el código que se le ha mostrado en la pantalla, no más tarde del 15 de marzo de 2016. El premio que corresponda se remitirá por mensajero a la dirección indicada en el citado registro.

8.2. En caso de resultar ganador y de que el premio obtenido sea un código wuaki, el participante recibirá dicho código en el momento en que se le comunique su condición de ganador a través de la Aplicación.

8.3. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

8.4. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los premios serán personales e intransferibles.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “**Reglamento**”), le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid), con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo.

9.2. Le informamos que usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, usted se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

9.3. Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Aplicación.